

de los militares.

El H. Fobar: Como no hay objeción alguna entre el artículo 135 y la moción propuesta por el H. Abunza, debe aprobarse el primero y reservarse la segunda, para discutirla separadamente.

El H. Andrade-Albarín: Desearia que se aplazase hasta la sesión de mañana la moción del H. Abunza, para discutirla y resolverla con más calma, por ser ya llegada la hora de cerrarse la sesión.

Puesto, en consecuencia, al voto, por partes, el artículo 135 del Proyecto, se aprobó la primera, reservándose la segunda y la moción del H. Abunza para discutirse en la próxima sesión, mandándose levantar la presente, por ser llegada la hora del Reglamento.

El Presidente-

H. J. Solórzano

El Secretario-

Romualdo Vergara

El Secretario-

H. Ribadeneira

El Diputado Secretario-

J. G. Vicente Paz

Sesión del 22 de Enero de 1884-

Abierta con los H. H. Vicepresidente, Fierro, Estupinán, Acosta, Ribadeneira, Lara, Fobar, Cerrera, Cevallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade, Caamano, Flores, Campuzano, Ponce, Rojas (Luis F.), Varca, Echeverría, Quevedo, Barba Tijón, Nieto, Fernández, Abuntalvo (Antonio), Montalvo (Francisco Javier), Sierra, Alvar, Lizarraburu

San Felipe, Panteras, Soborin, Cordes, Ullauro,
Lomul, Ebataville, Crespo Fosal, Ebarrota,
Vaquer, Coronel, Riofrio, Escusos, Ojeda, Ad-
naga, Castro, Chanes, Vaquero Dávila, Eba-
rin, Veintimilla, Lucalín, Venegas, Camacho,
Aguirre Tado, Ebatens, Cárdenas, Alfaro, An-
drase Ebarin, Eborcia, Boja (Angel etc.),
Ebartínez, Pallares, Frances y Vargas Torres;
y aprobada el acta de la sesión precedente,
se leyó un oficio del H. Sr. Ebarista del
Interin, en el que solicita que la H. ^{Comisión} dicte
una medida conducente a impedir el ro-
bo de los hilos telegráficos, e indica que se
debe este hecho contravención de cuarta cla-
se.

Luego tomó conocimiento la H. Cámara
de las siguientes representaciones: la de la Se-
ñora Celia Llerena, que pide se manse ca-
tenderle el título de maestra de escuela de Ni-
ños; la del Coronel don Victor Antonio San-
miguel, que reclama el pago de tres mil ses-
cientos pesos por pensiones militares disenga-
das durante la dominación de Veintimilla,
y la de don José Ebarria Salome Ebartínez,
que solicita, a nombre de la familia Herrera,
el pago de la cantidad a que ascienden los
prestamos hechos a la Nación por el finado
Sr. Ebarriel Herrera. — Se dispuso que las
Comisiones 2ª de Instrucción Pública, 2ª de Gu-
erra y 1ª de Peticiones informen, respectivamente,
acerca de las expresadas solicitudes.

Abierto el debate sobre el proyecto de Consti-
ción, se leyó la segunda parte de la proposi-
ción del H. Ebarista, redactada en estos térmi-
nos: "Jampos pueen gozar sueldos los milita-
res que estén en servicio activo, prohibiéndose,
por tanto, las letras de cuartel y de re-
tiro."

El H. Cevallos Labrador preguntó si se re-

sería también a los inválidos.

El Yb. Obispo contestó negativamente; pues que ya se había concedido al Poder Ejecutivo la facultad de extender cédulas de invalidez.

El Yb. Rojas (Luis F.) dijo: Entre las atribuciones del Ejecutivo hemos sancionado la de conceder cédulas de invalidez, lo cual es justo, porque la República debe remunerar a los que, por servicio, han quedado inhabilitados para el trabajo. Pero las letras de cuartel y de retiro deben suprimirse, pues no halla diferencia ninguna entre un militar que haya servido ocho, diez o veinte años, y otro empleado cualquiera que haya servido durante igual espacio de tiempo. Ya en otra ocasión se observó que a los que hubieron prestado grandes servicios a la Patria se les debe otorgar premios únicamente honoríficos, no pecuniarios, porque para ellos no bastarían nuestras miserables rentas: la misma consideración se debe tener en cuenta ahora, para abolir las letras de cuartel y de retiro.

El Yb. Estupizán: Según entiendo, el único argumento que tienen los Yb. Yb. que defienden la proposición es el de la economía de las rentas públicas. El Tesoro sería consumido por los militares, dicen. Pero deben también tomar en cuenta la justicia: demuéstrase que la hay en la proposición; y estaré por ella. Yo creo, por el contrario, que la abaca en su base. Se ha dicho que los militares son holgaranes y confundamos el militarismo con los militares. La carrera de las armas es una profesión gloriosa, y por otra parte, sujeta a los géneros de privaciones y sacrificios. El soldado no puede consagrarse a otra cosa que al cumplimiento de sus deberes penales: es esclavo de la patria: la ley

le impone la obligación de acudir inmediatamente a su llamamiento, impidiéndole, de esta manera, el dedicarse a ningún otro trabajo para el no se hicieran el descanso del sueño ni las distracciones del hogar. La disciplina militar es la espada de Damocles suspendida sobre su cabeza. Durante veinte o treinta años de servicios no ha podido ahorrar lo más pequeño para su sustento y el de su familia; ha llegado a ser oficial; ha obtenido la calificación; y se le ha de quitar ahora de una plumas un derecho perfecto adquirido conforme a la ley? Que para los sucesivos se establezca esta disposición, pudiera aceptarse; pero que se pretenda arrebatár derechos que ya existen, me parece la mayor de las injusticias. Desearía que se demuestre lo contrario.

El H. Rojas (Luis F.): Yo desearía que el H. Estupinán demuestre que es justo conceder las letras de cuartel y de retiro.

El H. Montalvo (Francisco J.) leyó este discurso: - Señor Presidente. - La cuestión más importante, no sólo en cuanto a la paz de la República, no sólo en cuanto a su felicidad, sino a su existencia misma, es la que va a resolver hoy la Asamblea Nacional. Fráctase de saber si debe conservarse una institución creada en los tiempos en que la guerra era el primer objeto, el riesgo que presuponía a la antigua Colombia, empeñada en la lucha gigantesca de su independencia. Cuando todo estaba subordinado a ese asunto de vida o muerte para los pueblos sometidos a la dominación española; cuando de los sacrificios de tres géneros no debía Colombia excluir el de sus caudales para sostener y alentar una milicia en campaña permanente; cuando el peligro inmediato imponía dirigir la vista a los peligros futuros, natural, justo tal vez, era ese previo ofrecimiento al

militar en compensación de sus servicios, esa subvención que suministraba la República para el sustento del militar en los días en que la fatiga de sus campañas y combates le hacía necesario algún descanso: esa necesidad, que en muchos acompañaba ya el patriotismo, era, al fin, una necesidad, y como tal la aceptó entonces la República, y como tal se vio forzada a sostenerla mientras durase la situación, a la que debió su establecimiento. Terminada la guerra, asegurada la independencia nacional, organizados un gobierno propio, debieron los pueblos entrar en su vida natural, en el régimen de la paz y de la Constitución. Pero había quedado un ejército con millares de jefes y oficiales, con caudillos pretensivos y no faltos de ambición: conservarlos en servicio, cuando ya no era necesario, fue imposible; los jefes de tantos cuerpos podían ser una amenaza para la paz, si algún halago no se les dejaba para que se acostumbraran a la vida del hogar, libres ya del ejercicio de las armas; y se escogió e imitó el medio ruinoso de continuar pagándoles los servicios prestados en la guerra, servicios pagados ya mientras los prestaron."

"He ahí el origen de las pensiones militares en Colombia, pensiones que continuaron después del fracaso de la gran República, porque las secciones temieron ese mismo peligro, y porque después los gobiernos, creídos de que su conservación dependía sólo del apoyo de los militares, en nada más pensaron que en conservarles ese halago para asegurarse de su adhesión y con miras naturalmente interesadas. El origen de las pensiones militares entre nosotros, así como en las de más naciones que las sufren, no tiene otra explicación ni otra causa. Una vez decretadas, el interés por una parte, el temor de trastornos por o-

tra, errores de concepto en unos, propensión a seguir con lo que se encuentra establecido, en otros; influencias perniciosas; esbardia: todo esto ha venido sosteniendo una institución cuyo gravamen ha crecido y va creciendo de día en día, hasta haber llegado a pesar sobre la República, como una montaña de plomo."

"Si el ejército permanentemente absorbe, el solo, gran parte de las rentas públicas, las pensiones militares son la ruina que amenaza tragarse la Nación; si esas pensiones han sido hasta ahora onerosas en extremo, serán en adelante la ruina del Estado. Si en tiempos normales, en medio de la paz, se aumenta escandalosamente la lista militar, gracias a ese terrible privilegio concedido al gobierno, de hacer militares con una proclama; en tiempos de trastornos, el aumento va a un punto que, a la vuelta de pocos años, la cuarta parte de la población pertenecerá a la clase militar en servicio y con letras de retiro; y el trabajo del pobre, el caudal del rico, los proventos de las casas de beneficencia, los fondos de la instrucción pública, todo habrá que destinar para ese dragón cuyas necesidades irán creciendo; y la esperanza del progreso material e intelectual, la esperanza de tantas mejoras por las cuales clama la República, tendrán que morir de muerte violenta."

"¿Hay necesidad de una demostración detallada de tantos males que están a la vista y los estamos padeciendo a fuer de condescendientes o de esbardes, sin valor para poner la mano en la llaga? Y considérese hasta dónde habrían ido esos males ahora que tan prodigo, tan inconsideradamente se ha llevado la lista militar a un extremo que, espantada la República, ha levantado su voz para condenar esa especie de demencia con la cual se empujaba al país a una ruina in-

vitable, hasta donde habian ido, digo, si la Asamblea no hubiera escuchado a aquella voz dando la justa y patriótica decisión que acaba de dar en este punto."

"Sus vengamos a los argumentos de fondo, aunque ninguno puede ser de mayor fuerza que el de la situación a la que acaba de llamar la atención de la Asamblea.

"La milicia es una profesión, se dice; el que la abraza tiene derecho a vivir de ella."

La milicia es una profesión como cualquier otra; el que la abraza debe vivir de ella mientras esté en ella, esto es, mientras en ella sirve a la República. La República paga los servicios de sus hijos cuando los recibe, porque los recibe; mas no debe pagarlos después de recibidos, cuando los ha pagado ya. En justicia, no hay servicio que, prestado una vez, lleve consigo el reato de pagarlo eternamente. No falta la justicia cuando, remunerado ya el trabajo, no se constituye una renta vitalicia en pago de lo que ya no se debe. Servir a la patria con las armas, servir en las magistraturas, servir sosteniendo sus derechos y su nombre en las naciones extranjeras, servir con una profesión cualquiera, es servir como buenos hijos en todo caso; y la justicia no sufre que sólo de un género de servicios se haga un privilegio que convierta a los militares en clase aparte, puesta por el mismo hecho en oposición a las demás clases de la sociedad, puesta en antagonismo perpetuo con ellas, y hasta en razón de la preponderancia que lleva consigo la fuerza sobre la debilidad."

"El peligro a que se expone el militar, el sacrificio que ofrece de su vida, le hacen acreedor a esta recompensa," se dice. Yo pre-

quinto, ¿si en los casos de conflictos para la Patria no están obligados sus hijos al cumplimiento de ese deber, que es el primero de los impuestos por la naturaleza? ¿Y qué sacrificio se invoca, qué importancia tiene ese sacrificio, si es interesado, si no se ve en él más que una ruin especulación, la perspectiva de un buen salario, el negocio que nos dejara ganancias para toda la vida? Ahora bien, el peligro común llama a todos los ciudadanos a las armas, todos los ciudadanos aceptan el sacrificio, todos han corrido el mismo peligro; salvan la Patria: todos quedan pues con el mismo derecho, merecen por consiguiente la gracia de recibir pensiones, puesto que no todos han de quedar en servicio, puesto que la República no ha de quedar para siempre convertida en un campo militar. Ocho meses, un año de campaña en los cuales hayan tenido lugar tres o cuatro escaramuzas, dos o tres combates, dan el tiempo bastante para completar el número de años requerido por la ley para ser calificados, abreviándose doble número de años por cada función de armas, como lo abra la ley. Por consiguiente, obrando conforme a justicia, todos cuantos sean los que tomaron las armas deben quedar con pensiones, formando una clase de retirados doble o triple en número que el ejército permanente. Tal otro hecho es que, basta un año de servicio, para que el ciudadano improvisado militar merezca letras de retiro en gracia de la ley que convierte una hora de simple voto al ser en dos años de servicio activo; y este hecho contrasta igualmente al formidable argumento de que el ciudadano desviado a la carrera militar es acreedor a tal recompensa, atento que pasa largos años en el servicio de las armas."

"Y fijémosnos ahora. Señores, en la injusticia, en la desigualdad de la gracia; ¿Qué diferencia hay en el fondo entre los servicios del oficial, del jefe y los del simple soldado? Cuanto al peligro, mayor el que lleva el simple soldado; cuanto á las fatigas, mayores las del simple soldado; cuanto á los emolumentos, menores los de éste; cuanto á la posición, menor infinitamente; y con todo, la gracia para los oficiales y los jefes. El soldado, el hombre del pueblo se separa del servicio, deja la carrera, como se dice, y vuelve á su taller, vuelve al cultivo de la tierra, á ganarse la vida con su trabajo, satisfecho de haber cumplido un deber; en tanto que el oficial y el jefe vuelven á las comodidades de su casa á recibir de un sueldo que ya no tiene razón de ser, de un sueldo que ya no lo desengaña. Y más notable todavía que entre esos agraciados por la ley se encuentran tantos que ni corrieron con un campo de batalla, ni corrieron ningún peligro, ni tuvieron ocasión de manejar su espada."

"Entre los romanos antiguos, entre los antiguos griegos los servicios militares eran los que se prestaban con mayor desinterés; esos republicanos tenían creído que los hijos de la Patria no cumplían más que un deber sagrado al tomar las armas en su defensa; y una vez cumplido, orgullosos de haberlo cumplido, no buscaban otra recompensa que la de la estimación pública, y volvían á sus hogares más ufanos con ese premio y con el propósito de no buscar sacrificio de ningún género á su patria cuando volvieran á exigirlo. Esos republicanos se atenerían á los preceptos de la ley natural; en su conciencia estaba el deber que ella les imponía. Cuando todos fueron guerreros, su recompensa material estaba en el repartimiento equitativo del botín y las tierras tomadas al enemigo; más

nunca exigieron al tesoro de la República una paga a perpetuidad por las cuales andaban sumerjiendo al mundo a la dominación de su patria o defendiéndola de las invasiones de los bárbaros. Un Cicerón se habría creído deshonrado, si hubiere recibido alguna recompensa después de haber salvado a Roma de los Volscos y de la conspiración de Catilina."

La actual Colombia ha conocido la ruina a que estaba expuesta con las pensiones militares, sus constantes revoluciones iban haciendo, como entre nosotros, interminable la lista de militares agraviados; y los legisladores se atrevieron a votar el mal a su país declarando que los militares no tendrían opción a sueldos algunos, sino cuando se hallasen en servicios activos, cuando fueren llamados a él en los casos de ser indispensables sus servicios. Esa ley benéfica ha salvado a Colombia, y sus legisladores han merecido bien de la patria, y esa ley no ha producido revoluciones ni trastornos, porque los militares han reconocido su justicia y conveniencia. A esos legisladores no les detuvo el temor, resueltos a salvar su país y su conciencia, dieron el paso inevitable digno de un país libre y valeroso, y con él un ejemplo a los legisladores de las Repúblicas hermanas de la suya; ¿Sólo nosotros seremos tan desdichados que aceptemos a ojos vistas la muerte de la Patria por temor de exponerla a una revolución? ¿Pasaremos por el baldón de aceptar la necesidad de pagar a nuestros militares retirados para obligarlos al cumplimiento de un deber? ¿Y no sería la mayor de las infortunidades, no sería una sanción legal de los trastornos el sostenimiento de esas pensiones ruinosas, fundadas en el peligro que podría correr la paz pública? Pero ya no puedo aceptar semejante propuesta en la mayor parte de nuestros retirados, no puedo suponerlos tan indignos, tan

criminales que abriguen intentos semejantes ni tan cortos de vista que no vean su sepulcro en un atentado que la estación no les perdonaría y que la historia habría de execrar, para mengua de sus nombres y de su posteridad. Preferimos conjurar al precio de un peligro imaginario y difamar a la República comprando la paz como una vil mercancía? No tenemos para nuestra desgracia Régulos ni Fabricios ni Tiberios Gracos; mas no pienso que hemos llegado a la infelicidad de la Roma de los emperadores en los tiempos en que la milicia subastaba el trono aspiracional al mejor postor; y si tales tiempos vieran, habría que maldecir nuestra autonomía y declarar nos indignos de formar una República."

"El que se ha dedicado a la milicia no es apto para otro género de trabajo," he oído decir. Esto no es cierto. Serivo: no será apto para una profesión que requiere conocimientos adquiridos por el estudio de largos años, no lo será para un arte, para una ocupación que exigen conocimientos especiales; pero hay tantas de las cuales puede el hombre dedicarse, que solo la invalidez, o una invencible necesidad parecen hacer de él una criatura inútil en el mundo. La necesidad es una sabia maestra que nos lo enseña, la necesidad nos da aptitudes que no conocíamos en nosotros. Cuantas veces la necesidad ha convertido en hombres célebres en ciertos ramos de industria a los que antes se habian creído capaces de dar un paso en el trabajo! Demagógico objeción sería el descrédito del género humano y un cargo injusto contra el Creador."

"Por mi parte, Señor Presidente, no hallo razón alguna aceptable para desecharse una medida, por la cual, hace tiempo, están clamando los pueblos; y ahora que, no se felicitó

desgraciadamente, se ha invocado el argumento de que la medida propuesta encierra el peligro de una revolución, aceptar esa medida reclamada por el clamor público, es ya para la Asamblea un deber ineludible, al que no puede faltar sin exponerse al cargo de cobardía o al de summa indiferencia por la suerte de la Patria."

"Y puesto que la importancia de ciertas ciertas disposiciones obliga a ponerlas a salvo de la inestabilidad de nuestras leyes secundarias, puesto que la de que se trata debe tener el grado de una ejecutoria para la República, merece un lugar entre las disposiciones constitucionales. Por eso doy mi voto para que se coloque entre ellas la abolición de las pensiones militares."

El H. Estupinación: No he dicho que los militares no son aptos para el trabajo, sino que no pueden consagrarse a otra profesión o industria. El H. Montalvo, en su discurso, solo ha hablado del origen de las pensiones militares; y si el único fundamento de estas es la necesidad de conservar la milicia, de suyo se desprende la necesidad de conservar también dichas pensiones. Yo no trato de defenderlas en general; me refiero únicamente a los que gozan ya dichas pensiones, y respecto de ellos, digo que es una injusticia el quitarleslas, porque han adquirido el derecho.

He oído decir que todos los ciudadanos tienen obligación de defender la Patria; que esta llama a sus hijos en el momento del peligro. No todos saben cumplir sus deberes. Excmo. Señor, no son capaces de tomar un fusil y presentarse en el campo de batalla. De los miembros de esta H. Asamblea, cuántos son los que han luchado contra el Dictador?

Tampoco hay exactitud en decir que los servicios del militar son iguales a los de otro empleado cualquiera. Un Ministro de la Corte, por ejemplo, cuando deja su empleo, puede dedicarse al ejercicio de su profesión; no así el militar, porque la ley se lo prohíbe, es de que en cualquier momento se le puese llamar al servicio de las armas. Nada vale el argumento del Sr. Montalvo (F. J.) fundado en la desigualdad de sueldos entre el simple soldado, y el oficial y el jefe; pues esa desigualdad proviene de la jerarquía establecida en la milicia, en la cual es necesaria, y existe en todas las clases sociales. Ni se nos venga a citar ejemplos de los romanos: no todos han de ser Cincinatos, ni heives, Señor Presidente. Repito, para concluir, que estando basado en la ley el derecho de los que gozan pensiones militares, sería una injusticia privarles de un derecho ya adquirido.

El Sr. Baracho: Le ha dicho que la milicia es una carrera de gloria. En nuestro país, es la carrera de la tiranía. El militar, por lo común, se tiene a los tiranos, ataca todas las libertades, oprime al pueblo. El militar, en el Ecuador, no es para defender las instituciones; pues cuando revolución hay es nacida de los cuarteles. Esta es nuestra historia. Ahí está Veriternilla que se levantó con el ejército y nos impuso la dictadura. — Ni siquiera podemos llamar profesión a la carrera de las armas; porque el soldado, entre nosotros, no sale de los boliches, sino de los amotinés y revueltas. Desde que se ve con galones y tiras amarillentas piensa que es hecho de otra masa que el común de los hombres, que está en estas varas más altas, y sólo se ocupa en opinarse y dejar a sus considerandos. ¿Hemos de pagar esto con el sudor de la frente del pueblo? Cuando nuestra patria está en peligro, los hijos del pueblo son los que luchan y se sacrifican, para que otros ostenten gloria. — Si se da pensiones a los militares, debe darse también a todos los que sirven al Estado en los diversos ramos de la administración país.)

blica; y esto es precisamente la causa de la ruina del Perú. Las inmensas rentas que Duro Solís en esa época felix se empleaban en fomentar el ocio de las familias, acostumbradas a vivir a costa del Tesoro público; lo cual destruyó el trabajo y la industria, y mató la virilidad de los peruanos, haciéndolos incapaces hasta de sostener la honra y dignidad de su patria. - Llegaron al caso, todos seremos soldados, pues eso es gran victoria la que se necesita para ella.

El Sr. Vicepresidente. Tal vez conviene indicar que este punto se discutirá cuando tratemos de si debía o no darse al Poder Ejecutivo la facultad de conceder letras de ascenso y de retiro, y parece que la Asamblea acordó entonces, implícitamente, separarlo para la ley secundaria.

El Sr. Abogado. Señor Presidente. El Sr. Castañeda ha comenzado su discurso diciendo que si se le manifiesta la justicia de la moción propuesta, votará en favor de ella; mas un Sr. amigo me permitirá repetir la observación que ya se ha hecho en otras Asambleas, a saber, que la palabra suya en todas partes, menos allí en donde mas debería servir, en una cámara legislativa; me es, pues, que de un momento a otro pudiera desistirse de una preocupación sostenida por más de sesenta años de preservación militar. Tengo formada una alta idea de las profesiones liberales, que me repugna darles por estímulo un miserable lucro. Entre esas profesiones, las del sacerdote y la milicia son para mí tan sagradas, que quiero rodearlas de la mayor dignidad posible, y que no que el estímulo de la milicia sea de gloria, y su recompensa la muerte. No repitan, pues, nuestros adversarios que pretenden mis deshonrar la profesión de las armas; queremos ennoblecirla, ofreciéndole más derechos, más dignos que la expectativa de un salario, queremos elevarla al nivel en que se encuentran

las demás carreras. Al tratarse de la formación del Ejército, le repugnaba al G. General Sabarón que debiera emplearse el enganche; por que el peor insulto que se lanzan los soldados, decía, es recordarse que son enganchados. ¿Y qué otra cosa son, preguntó, las letras de un soldado y de un retirado? En el documento que acompaña el proyecto del enganche, son la constancia del voto estrepitosa. Lo que pedimos es pues, que el Ejército sea un ejército de patriotas y no de mercenarios, de voluntarios. Los legisladores para consultar la dignidad de las profesiones del abogado y del médico, ponen cortapuestas a los que a ellas se dedican, aumentan el número de exámenes y de grados, y se les exigen exámenes proporcionalizados, a fin de que las carreras únicamente los que con las aptitudes necesarias, puedan honrar las ciencias que cultivan. ¿Y sólo para la milicia hemos de facilitar el camino a las milicias? ¿y aun más, ¿hemos de premiarlas? ¿Y si no, ¿cómo se explica la superabundancia de militares en nuestra República? En todo tenemos déficit, menos en la carrera de las armas. Ofreceremos también gratificaciones a los que se dedican a la medicina y abogacía, y las aulas de nuestros colegios rebosarán de alumnos, y el vicario y la inepidemia penetrarán en el santuario de la justicia; y en no regamos tiempos tendríamos que dictar leyes restrictivas para destruir la misma plaga social, como debemos hacer al presente contra el militarismo. ¿Quién no llama, Señor, contra el militarismo? ¿Quién no ha lanzado contra él más de un millar de apóstrofes? Pero no basta declamar ni apóstrofar, es preciso combatirlo, destruyendo el germen que lo aborrece, quitándole de la explotación mercenaria que lo sostiene. Sólo así llevaremos a cabo la reforma solicitada por la opinión, por el

queble, por la justicia, por las conveniencias;
sin que importe un ardite lanzar alba en
una hoja volante de periodico algunas fra-
ses energicas, declamando y repitiendo a que-
ta herida: ¡abajo el militarismo! ¿que va-
mos a decir si nos fijamos en el aspecto eco-
nómico? Verdaderamente es que el Sr. Carrizosa dice:
la única razón que se ha expresado contra
las leyes de cuartel y de retiro, es la de econo-
mia. ¿Y no se le pasó al Sr. Carrizosa
también, suficientemente una poderosa razón de economía,
tratándose de una nación pobre como la nues-
tra? Concebo por mi parte que son tres los
elementos principales en un Estado: el elemen-
to social, el político y el económico. ¿Y trataríamos
más en abrogar una ley que ataca a uno de
esos principales elementos, el económico? No; an-
tes es preciso que apliquemos el hacha de la
reforma al vetusto edificio en que se alberga el
tan destructivo militarismo. Es un escándalo que
en pleno siglo de las luces, y en un Estado republi-
cano, edifiquemos los fundamentos sociales so-
bre la fuerza y no sobre la concurrencia y la
inteligencia. Tengo tanta fe en la eficacia de
las ideas y del derecho, que jurgo, y con razón,
que sobre ellos debe levantarse la sociedad, y
no sobre quereñas mercenarias. Pues bien, señores,
muchos pagamos a nuestras milicias, más que
a todas nuestras universidades, más que a todos
los colegios, más que a todas las escuelas. Si
ya poseyera la visión profética, miraría con
duda alguna, a nuestros descendientes que en
tre veinte y seis repiten: ¡quién haya de recoger
eran nuestros antepasados que así se eleva-
ban de la instrucción y de las obras públicas,
como pagaban y fomentaban la holgarame-
ría de los militares! Seguí informes que he
recibido, el presupuesto del ministerio
de la Guerra ascenderá a dos millones de

pesos, es decir, a más de la mitad de nues-
 tras rentas; Puede continuar por más tiempo
 tan lamentable estado de cosas? Queremos com-
 batirlos el monopolio salinero, se nos digi-
 eron podremos pelear al Tesoro, atentas sus
 malas condiciones de una renta purgüe; y
 ahora que procuramos notables economías
 para nuestra exhausta hacienda, encontra-
 mos oposición de parte de los mismos mon-
 polistas. No hay consecuencia en ponerse se-
 mejante. - La carrera militar dice el '86. Es
 tupidísima, es una carrera llena de privaciones
 y martirios; no da libertad para nada. Me
 parece, según está que sea a los militares cu-
 biertos de cilicios y ayunando los deberes del
 soldado. Ellos que había permanecido en creencia
 contraria, a saber, que la milicia es la profe-
 sión más predominante y sibarita; y ya que
 es necesaria la franquicia, díselo con desenfado; las
 letras de cuartel y de retas fomentan y estimu-
 lan la ociosidad. ¿Quién en nombre los milita-
 sos particulares que apoyan mi ascenso? Ellos
 que robustos y áptos para el trabajo se en-
 tiegan a la vagancia y a los vicios, por la
 expectativa segura de un sueldo. Limitemos
 pues, el número de los militares, recurriéndolo
 al necesario para el ejército que pudiera tener
 la república en circunstancias normales.

Se cree que la supresión de las pensiones mi-
 litares será un germen de revoluciones; pero yo
 digo que será muerte de las revoluciones.

No puede desconocerse que, así como ha existi-
 do, existirá siempre con partido viebrudo y o-
 tro venado. Este aspira a levantarse para
 entrar en el goce de las letras de cuartel, y de allí
 las revueltas; pero sepa el militar que, aun
 cuando triunfe, no puede, por una proba-
 ción legal, gozar de esas letras, y entonces ha-
 rá el siguiente sencillo raciocinio: si no mejo-
 ran

mi condición en calidad de vencedor, no debo exponerme a un peligro inminente. Y ya que nos hemos fijado en la división de partes vencidos y vencedores, notemos que se lastima grandemente la justicia, concediendo pensiones a este y negándolas a aquel; pues si el origen y el fundamento y la base de la ley de pensiones es la calidad, la profesión de las armas, no hay razón que autorice distinciones fundadas, las más veces en el éxito; y nosotros, legisladores y guardianes de la moral, no debemos autorizar una institución que constituya un germen inhumano. Las libras de cuartel y de retiro, son, por otra parte, una arma poderosa de que dispone, para tentar la dignidad del soldado, el poder, ofreciéndole un premio al que frustraba su consecuencia; resultando de esto que la milicia se divide pro-^{to} general en dos bandos: de un lado daes el uno, y de otro lado el otro; los primeros quieren conservar sus libras de cuartel, los segundos aspiran a ellas. - El tiempo de la reforma ha llegado aquí, se nos dice. He mos de ser más precisos, Señor, a esperar que nuestros méritos emprendan las mejoras necesarias a nuestra patria? Formemos fe, lo repetiré, en las ideas, y llevémoslas a término cuando veamos que son buenas. ¿Qué decía el Sr. Estuquian si los Legisladores que han abridamente abolido las jubilaciones, hubieran expuesto, argumentado semejante? Ahora repetiré también el Sr. Colera la misma observación, y las jubilaciones subsistirían. Se me ha referido que cuando se trataba de abolirlas, hubo grito tan alarmante que se veía ya que lo ocupaba el lugar de los bajos, y al contrario; y nos acordamos siquiera, al presente, de las jubilaciones? Los cálculos del término no se hacen, pues, razones para los representantes de la Na-

in, para los legisladores. Yo, por mi parte, creo que esta es la ocasión más oportuna para llevar a cabo la reforma propuesta, una vez que tan uniforme se muestra la aspiración por las mejoras, por la libertad, y por el desarrollo completo del más precioso germen que nació con la Restauración.

Y si nos miráramos, por otra parte, en los asientos de esta H. Asamblea, ¿a muchos dignos militares que apoyando la reforma, sabrían defenderla, en caso de que origine perturbaciones? No lo dudemos, y cuando se proceda a la votación del artículo que discutimos, os suplico, Excmos. Señores, os fijéis en los votantes, y los habrá, os lo aseguro, uno solo de los que, según provisionalmente, tengan grados militares, que no apoyen la reforma propuesta; ya que aun la originar entre por muchos en todos los actos de la vida. Llevemos, pues, la reforma a término, sin recelo de ninguna clase. - El Verdadero Rey, se nos dice, ha ganado muy difícil la concesión de las letras de cuartel y de retén; mas esto no será sino un engaño, un paliativo momentáneo. Proceda pues con franqueza, porque tal es el deber de los legisladores, y no mostrémos a los militares las iras colocándolas muy altas, para que se contenten con repetir: están venidos. Se dice de que los que se han dedicado a la carrera de las armas lo han hecho bajo la concesión implícita de obtener las dichas letras. Aparte de que no conoces tales condiciones implícitas, trabábase de la palabra; según ese argumento, no podría reformarse ninguna ley, ninguna institución, la esclavitud subsistiría en el mundo, y sentaríamos como ley histórica el estancamiento comercial; No será extraño que, al haber de exponer la ley de introducción pública, los estudiantes de los colegios nos digan:

no pudiesen ustedes aumentar el número de exámenes ni de grados, ni recargar las curvas que actualmente pagamos, porque si ingresamos a la Universidad bajo las condiciones existentes, y sin éstas o con otras no habríamos emprendido el estudio que ahora hacemos? Posibles serían, ciertamente, semejantes observaciones; y los agricultores antiguos, al presente, podrían decirnos: hemos comprado de vuestras haciendas bajo el supuesto de que vendamos esclavos para su cultura. Suprimiendo, pues, que existiera el tal contrato entre la U. N. y los militares, lo único racional para ellos sería decir: no se me conceden libras de cuartel, me separo de la profesión, no presto mis servicios al Estado. Y esto es precisamente lo que pretenden, Excmo. Señor, que sirvan a la patria únicamente los que ven en ella una madre a quienes deben defender y no un comerciante a quienes deben comerciar. Dújese que los puestos militares sean un empleo como cualquier otro: que se remunere el servicio que se presta actualmente, ya que el honorario se paga por lo que se trabaja y no por lo que puede trabajarse. Y no se diga que con la supresión de las pensiones, se suprima la carrera de las armas; al contrario, se la ennoblecen, se la coloca a la altura en que se ha ennoblecido; de mercenaria y esclava, se la vuelve digna y muy señora. Pero pues que la única defensa en favor de esas libras, es la fundada en la existencia de ellas; ¿qué mal no ha existido primero, antes de ser reformado? Si existe, debe conservarse. ¿Qué escribiré!

En conclusión, desafío, Señor, a nuestros impugnadores para que nos digan y señalen el beneficio que el pueblo ecuatoriano recibirá

ria de la Convención de 83, si no llevamos á cabo alguna de estas reformas directamente útiles para la sociedad; ¿nos contentaremos con decir á nuestros representantes: hemos escrito una nueva Constitución? ¿y que ventajosa reportamos de ella? se nos replicara. ¿y á fe nuestra, que con la vejezana en la cara, vendremos de decirles: ninguna. Hago, pues, responsables de la ineficacia y pérdida de nuestros trabajos á los que combaten y desechan las reformas propuestas. Yo, por mi parte, sé bien que cuando eran las reformas que tengo en mente, cuando resolví tomar asiento en esta H. Asamblea, reformas que, llevadas á febrí terón no, hubieran satisfecho mi conciencia de legislador y representante: abolición del estanco salinero, sustitución de diezmos, abolición de las milicias que existen entre nosotros, supresión de las letras de cartel y de retin: tengo segura la satisfacción de haberlas defendido.

El H. Estupinán: El H. propietario no alega razones de justicia. Su argumento, fundado en la ley que abolió la esclavitud, es contra productivo; porque esa ley respetó los derechos de los dueños de los esclavos, ordenando, en su favor, la correspondiente indemnización. Si solo hemos de atender á la economía, tomemos los bienes de todos los Banos y traspasémoslos al Tesoro nacional: esto también sería económico. El H. Camacho se limita á decir que los militares, una vez que se ponen tras amantillas, se convierten en sultanes; y que cualquiera (un rapadero, por ejemplo, puede mandar un ejército y dirigir una campaña contra nosotros sin necesidad de contestación. Lo expuesto por el H. Estupinán, respecto del presupuesto militar, es por demás exagerado.

El H. Estupinán: Ha dicho el H. Estupinán que debernos traspasar al Tesoro los Bie-

nes de todos los Bancos No. Sería Presidente, tal hecho, contrario a la propiedad, sería un inconveniente.

El Sr. Camacho: Como legislador habría dado mi voto porque no se indemniza a los dueños de los esclavos, porque es un moral negocio con los hombres, como lo es vender una casa ajena. De la misma manera, mi conciencia quedará tranquila quitando una sembla a los que aún quisiere tener para percibirla. Si necesitamos soldados para el servicio que ellos, llamemos a los que han amarrado la mano con sus hijos y patriotas: los otros que se entregaron a usurpaciones, más proreclusos. Y en caso necesario, los iremos al combate, sin degrades por fuerza.

(Por orden de la Vicepresidencia se leyó el acta de la sesión de 31 de Diciembre, en la parte relacionada con la materia del debate.)

El Sr. Corral dijo: Opinó antes que debía dejarse este punto para la ley sucesoria; pero me dio que la Asamblea lo haya resuelto así; nada menos que ahora entroy porque se consignó en la Constitución, ya que se han puesto en ella otros de menor importancia.

El Sr. Ponce: Creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de hacer reformas; mas no creo que debamos eludir abajó, con un artículo constitucional, las pensiones militares, porque esto sería destruir por completo la carrera de las armas. Esto no se halla en el mismo caso que las demás profesiones. El abogado o el médico, aunque ocupen un destino público, pueden ejercer la suya; pero el militar, si no está empleado, sus servicios no pueden serle pagos nada. Las letras son un estómulo para abajar esta care-

ra, que me tiene halagos, y de muchos pe-
ligros. Que se reforme la ley orgánica, es otra co-
sa; pero que, ciertamente, la actual es causa
de preojuicio; así no tenemos ni la conveniencia
pública ni la justicia. La razón de economía
no tiene gran peso, porque no es muy con-
siderable el ahorro que habríamos de obtener
suprimiendo las expresadas pensiones. Lo dicho
por el Sr. Urbina, respecto del presupuesto mili-
tar, es exageración. He sido ministro de Hacienda,
y me consta que jamás ha subido ese pre-
puesto a un millón de pesos. En el tiempo en
que ha estado más militarizado el país, durante
la dominación de Venutemilla, se votó por la ley
de 1880, solo la cantidad de 70,000 pesos para los re-
tiroados. Y notee que en esta cantidad, están inclui-
das las rentas de los abismos marciales y plamas
mayores de los Regimientos de guardias nacionales.
Que gran economía es, pues, la que vamos a ha-
cer? Tanto más que, reformando convenientemen-
te la ley, podremos reducir a aquella suma, si quie-
ra a la mitad.

El Sr. Cardenas: (Aquí su discurso que lo
opereí escrito y no lo ha enajenado.)

El Sr. Ullauri: Me ha leído el Sr. Señor Poma
todas las partidas del presupuesto militar; pues de
otro modo habría notado que aquellas importan
la ociosa suma de un millón cuarenta y tres
mil quinientos y tantos pesos, y esto, sin compen-
sar la que correspondía a los Jefes y Oficiales re-
tirados que se hallaban fuera del Ecuador, en
trénigos del General Venutemilla. Por eso, y por los
informes que he recibido, puedo asegurar que el
presupuesto militar excede de los dos millones seis
ciento por el Sr. Señor Urbina.

Contrayéndose a lo enunciado por el Sr. Señor
Estupinán, basta decir que este mismo Señor, el
heraldo de los defensores de las pensiones militares,
ha expresado que "es un mal la institución" que

combatimos; luego deducen de ello, que no hay ni puede haber justicia en sancionar constitucionalmente la existencia de ese mal, tan perjudicial a los intereses fiscales, como ofensivo a la noble carrera de las armas.

Pero hay más todavía, porque, en un ejemplo, la existencia de las lebas de cuartel y de retiro es opuesta al caso 9º del artículo 70 de la Constitución que discutimos, por el cual no se permite conceder sino, únicamente, premios honoríficos y premios personales. Y como por el artículo establecido vigente, son consideradas como simples gratificaciones las pensiones acordadas para los retirados, se sigue que no es conforme a la justicia ni a la ley fundamental la conservación de esa carga, contra la cual se hemos pronunciados sin temor de ninguna clase.

Verdad es que hemos sido de las provincias en romper la Constitución, sancionando el monopolio de la sal, a pesar de haber garantizado la libertad de toda industria; pero esto no nos aculpa para romper otra vez esa misma Constitución. Se nos acusa también con el descuido de los beneficiarios? Pues bien, que cesen ellos quienes carguen con la responsabilidad; mientras nosotros habremos cumplido con nuestro deber y salvado la justicia, defendiendo la reforma.

El Sr. Ferrnández: El Sr. Ponca ha citado la ley a gastos de 80, en la que realmente las pensiones de retirados ascendían sólo a 40,000 pesos; pero es de notar que entonces, pues eran los que las percibían, porque los suales estaban bonificados del escalafón militar. Ha dicho también que, quitadas las lebas, se destruye la carrera de las armas. He observado ya, en varias ocasiones, que en otras naciones, como en Bohemia, por ejemplo, no hay lebas de cuartel y de retiro, y aun embargo sus ejércitos es tan bueno,

que pudiera servir de modelo hasta en Europa,
por sus moralidad y disciplina. Tenemos el
defecto de acostumbrarnos con las reformas, pro-
viables y justas que sean; Cuánto costó abo-
lir la esclavitud y los tributos? Los reaccionarios
nos creían que se iba a hundir la Repúbli-
ca en un abismo. Pues se quitaron, y nada
absolutamente sucesor, y, lejos de sobrevenir la
bankarrota del tesoro, sus rentas se aumentaron
considerablemente. Por lo demás, se ~~debe~~ saca
el Sr. Estupinán, eso de que una ley ha de
ser perpetua?; no puede acaso derogarse por
otra? La esclavitud y los tributos no fueron tam-
bién establecidos por una ley? - No es este pobre
representante por el Fanguahua el que tiene
por autorizada en materia de tanta trascenden-
cia: voy a valerme de las palabras del hombre
más grande de la América, de Bolívar, a quien
no se le pudiese tachar de enemigo de la clase mi-
litar. ¿Y dirá de pavor que tampoco soy yo ene-
migo de los militares dignos, de los militares hon-
rados, y de los verdaderamente patriotas. Pues Bol-
ívar, en la época más crítica de la Revolución,
el 16 de Enero de 1824, expidió un decreto ordenando
la suspensión del sueldo de todos empleados de la
República de cualquier clase o condición, que no
se hallase en servicio activo, lo mismo que todas
las pensiones de retiro; y fundó este decreto en con-
sideraciones de justicia y de conveniencia pública.
¿Y si Bolívar que necesitaba un gran ejército
para sostener la guerra contra las huestes españo-
las, abolió las libras de retiro, ¿cuántas que nos
hallamos en peores circunstancias económicas no
las hemos de abolir? Comencemos el mal pero que
seamos consecuentes, por la sola razón de que los
militares hicieron nuestros sacrificios. El militar,
sabiendo que el Franco no le ha de ^{mantener} ~~pagar~~, sus
cargas una universalidad tal que le suministra
recursos para la vida; de lo contrario se entregará

a la holgazanería. Feremos ciertamente en
expusimos hincisas entre nuestros militares;
por ejemplo los Generales Ferrer y Orejuela
que renunciaron sus grados; pero hay otros
que se pagan al Tesoro como una sangría
justa.

El Sr. Varela: Atravesamiento es en mí tomar
la palabra, por que no conozco muy bien las
materias militares; pero quisiera exponer una
dificultad que se me ocurre. Comprendo que
hay en los militares derechos existentes y ex-
pectativa de adquisiciones. Debe extinguirse
la segunda, por las fortísimas razones que
se han manifestado ya; pero mi enojo en la
justicia en arrebatando los primeros. Este pa-
ra que existe una especie de contrato biva-
lente, en virtud del cual la nación es al mi-
litar libras de sueldo y de retiro; y bien sabi-
do es que un contrato de esta clase no se puede
deshechar por la voluntad de uno sólo de los con-
trahentes. Si se modificara, pues, la propo-
sición, y se estorbara por ella; pero tal cual
está discutida, no se cómo votar.

Después de un momento de reposo; y reconstituida
la sesión, se presentó el Sr. presidente, y habiendo
pedido la palabra, dijo:

En la sesión de ayer, mientras me hallaba
en la Secretaría de la Asamblea, habiase hecho
por el Sr. Corral una proposición sobre aproba-
ción de los grados militares, que se discutirá y pa-
sará si es oportuno constitucional, con celeridad in-
acostumbrada; y este incidente combra mi deseo
de hacer sobre aquélla algunas observaciones.

Hay avanzada la hora en que debe cerrarse la
sesión, y me desearía este país que sea reservada
en la parte que prohíbe que se apunte
por el Cuerpo Constituyente ningún grado conferi-
do sino a presencia de la Junta de ejercicios del
ejército. Las razones en que para ello me

fijos son las siguientes: La hoja de servicios
procede considerarse bajo dos aspectos: 1º Como
un documento de honor para el militar que
la tiene, y en este concepto, es de carácter puramente
privado en que nada tiene que ver
la autoridad; y 2º como un comprobante del
tiempo de servicios, de la calidad de estos, de los des-
tinos que un militar ha desempeñado en su car-
rera, y de los años o meses que ha permaneci-
do en cada uno; finalmente, de las notas puestas
por el superior sobre su valor, conducta, talento y
aplicación. Ahora pues, la hoja de servicios, ba-
jo este punto de vista, sirve para justificar los as-
censos, pensiones y empleos en comisión, que la
autoridad quiere conferir a un oficial. Ahora bien,
no todos los ilustres patriotas que han prestado
eminentes servicios a la República han seguido
la carrera militar, para hallarse provistos de
una hoja de servicios, que formalmente tiene que
ser largamente elaborada en las oficinas de guerra
en vista de documentos irrefutables y positivos. Un
hombre a quien habiase convertido en Señor abso-
luto de la Nación, y la había hundido en la escha-
vidad y la ignorancia. El pueblo, inflamado por
el patriotismo, despertando, al fin, de sus letargos,
se puso en pie, y con ese espíritu admirable que
tienen los pueblos para aceptar en la elección de
sus caudillos, llamó a los Lavastos, a los Alfaro,
Guerrero, Llanaburno, Landarum, y a otros in-
razones de corazón bien puesto; y dirigidos por
ellos se lanzó a una lucha desigual, y al
pasar temeraria, con las huestes disciplinadas y
orgullosas de la dictadura; ha vencido, peleando
siempre con ventaja, contra cuatro, contra seis, contra
diez y más, y consiguió, al fin, definitivamente
la victoria. Los nobles caudillos, una vez rota
en mil pedruzcos la férrea cadena echada al cuello
de la patria por el más infame de los tiranos,
se han retirado a la vez a sus hogares,

catrofechos de ver a la República otra vez libre
 y digna. Estos hechos gloriosos van a ser, son
 de hoy: todos los sabemos en las ciudades, y
 en los más apartados campos. Esta misma
 augusta Asamblea los ha recordado, y da
 por ellos una solemne acción de gracias
 a los consejos que perseveraron en acción el tra-
 yo nacional de la República, de manera que
 sus golpes no diesen en el aire vano; ¿quién
 es entonces que hoy la misma Asamblea lo
 exige el cumplimiento de tales servicios para a-
 probar si son los que los han conferido
 los pueblos? Señor Presidente, ¿qué me equi-
 voco; pero yo voy con este compromiso con
 el decaer de la Asamblea, de eso que ella ha
 sabido mantener incólume durante todos sus
 arduos y largos debates; ¿hojas de servicio se
 pide a los inclitos héroes ya referidos? Pues
 bien: esa hoja de servicio se halla extendida,
 no en papel, sino en toda la gran sel Ecuador.
 Ahí están los bosques de Esmeraldas; de conse-
 pario el primer alampago que, aluminan-
 do a toda la República, arrojó a la oscuri-
 tud que iba a estallar sobre su caba una
 temerosa tempestad; ahí están las primitivas co-
 marcas de Santaferrera, pues antes sacudidas
 por las furias infernales de la guerra, y después
 por el villos estremor de las armas restaurada-
 ras; ahí está el impetuoso torrente del Champo
 coronado de arbustos y magueyes tronchados
 por los proyectiles del remington; ahí las que-
 bras de San Andrés, las inmortales abras de
 Quera, y los abismos volcánicos del Pisquis, a-
 testiguando el espuro terror y heroica de nues-
 tros encorvados años convertidos en veteranos
 por los purgios del partitismo exacerbado;
 aquí está la heroica cuanta heroica Quito,
 con sus calles ensangrentadas, con sus casas
 de mansuetudina, sus elevadas torres, sus síde-

das ciupbas tomadas, una a una, por los soldados improvisados del pueblo; y aquí en este mismo recinto en que nos hallamos, los restos mutilados y sangrientos del Ejército dictatorial que, cargados del botín del pillaje, cargaron se retiraron ante sus vencedores, implorando su clemencia; por último, ahí está la noble Guayaquil, con su imperante perimetro en el cual la naturaleza impugna la y selvática compete con los progresos de la ciencia, para hacer al recinto de perdido, casi inexpugnabile, seri que élla fuera parte de deber el ímpetu de las tropas restauradoras, que poseeron al octavo albañero en vergonzosa fuga. Tal es, Señor, la huya de servicios de nuestros caudillos.

Sucedie empere que el humo y el polvo levántase en los campos de batalla, si bien dejan en transparencia a los caudillos, vulturan mil y mil gloriosos hechos de las armas vulturas hechas y es, por lo mismo, necesario empustar los: para élla, no sé la Asamblea, sino los Diputados tiene derecho para pedir, en cada caso, los empustantes necesarios, y por lo mismo, es inútil que con artículo constitucional se halla fecho con el debate de ley de procedimiento, cuya reconsideración lleve pedido. Lo repite, los primeros servicios de los Parashis, los Larrabundis, los Alfara, los Larrabundis, los Flores y otros varis, brillan como el sol del mediodía. ¿Perdamos a este asta la prueba de que nos alumbrará? He empustado, pues Señor Presidente, con el deber, muy grata para mí, de pedir la reconsideración y consiguientemente su presión de la última parte del artículo añadida en tercer debate a la Constitución que se discute, a propuesta del Sr. Corvalán.

El Sr. Vicepresidente: No es exacto que, en un instante, se votó la proposición. El que ha

Ha la pues en debate, anunció que iba a cerrar, y, como nadie tomase la palabra, se consultó el voto de la Cámara, y fue aprobada. Hubo pues, tiempo bastante para que cualquier H. Diputado pudiera combatirla.

El H. Corral: Ha dicho el H. Presidente que mi proposición de ayer es inidonea. Pero que, al profesar estas palabras, no habrá tenido intención de insultar a la Asamblea, mas aun suponiendo lo contrario, no quisiera devolver injuria por injuria. No ignora yo los grandes servicios prestados a la República por los caudillos y Jefes del Ejército rebeldado, ni tampoco que esos servicios se hallan escritos en los campos de batalla; pero he creído indispensable que sean examinados por la Cámara, por que no podríamos conferir grados militares sin conocimiento de causa.

El H. Salazar (Luis A.): Hay otro punto que debe reconsiderarse. Se dice en la proposición: "por el Presidente de la República, ni ninguna otra autoridad podrá, bajo su personal responsabilidad, recomendar o pagar más generales y consejos que los que hayan sido o fueren, expresa e individualmente, aprobados por un Congreso o Asamblea Constituyente." De manera que estamos presuponiendo que ha de haber otra Asamblea Constituyente, y por tanto, otra resolución. Debe pues, decirse: "por el Poder Legislativo".

El H. Corral: La proposición se refiere a la actual Asamblea, y por esta, el inciso siguiente, al hablar de las legislaturas venideras, dice "Congreso".

El H. Salazar (Luis A.): Al decir "una Asamblea", no se entiende que se hable únicamente de la actual, pues el artículo una es indefinido.

El H. Corral (Francisco J.): La proposición se aprobó en el sentido indicado por el

H. Corral, y no es necesario reconsiderarla cuando a la dicho por el H. Presidente, nadie niega los importantes servicios de los Jefes y mandos en la Restauración, y esta Asamblea ha de reconocer al expresar el voto de gracias; lo cual por cierto es para ellos muy honroso. Las demás observaciones han sido contadas también para en mi discurso. Lo dicho por el H. Corral es exacto. La Asamblea estimará debidamente los servicios que se han prestado en la última campaña; pero es indispensable que los examine para que pueda fundar sus resoluciones al este respecto.

Se consultó a la H. Cámara, y fue negada la reconsideración.

Continuamos el debate sobre la proposición del H. Estrella, el H. Ponce dijo:

El H. Ullauri dijo: entiendo que yo, sin temerariamente, había omitido la lectura de la última parte del presupuesto militar. No lo he leído porque, además de que esa suma está destinada para gastos eventuales, nada tiene que ver con las letras de cuartel y de retiro, que es de lo que tratamos ahora. Quise manifestar que el ahorro que habíamos de conseguir con la reforma propuesta por el H. Estrella, es muy pequeña, y no vale, por lo mismo, la pena de someter profundamente a la clase militar; y por esto hice presente que, en la exposición, apenas se habían cobrado 40,000 pesos para el pago de las pensiones de los militares con letras de cuartel o de retiro, estamentos, ^{militares} ~~militares~~ y planas mayores en los regimientos de guardia nacional; de lo cual se deduce que es miserable la cantidad que se invierte en las mencionadas letras. Reformemos la ley orgánica, como ya lo dije, estableciendo, por ejemplo, que el que ha servido diez años en guerra o en guerra la cuarta parte; y de esta

manera se resucita en muchos la carrera necesaria para este objeto. Pero digamos con pocas palabras, a fin de que haya quien se va que al servicio militar. Esta carrera exige conocimientos especiales; lo cual es tan cierto que, cuando queremos organizar un ejército, buscamos siempre militares que tengan instrucción en la materia. Si pues, abolimos la carrera, quitamos las pensiones de retiro, claro está que nadie ha de querer consagrarse a adquirir esos conocimientos.

El Sr. Cárdenas: (Aquí su discurso que le ofrecí escrito y no lo ha consagrado).

El Sr. Salazar (Luis A.): Ayer discursó el Sr. Cárdenas de muy diferente manera.

Cuando se trataba de la existencia de la fuerza armada, dijo que estaba por el ejército, por ser contrario al pueblo; y ahora está por la proporción, por que favorece al pueblo. Dijo también que era necesario que existiera el ejército permanente, que el pueblo escrutaria no es incapaz de tomar las armas, y se le debe hacer militar; aunque sea a la fuerza. Sus argumentos de hoy son en el todo contrarios, pues quieren echar abajo la gloriosa carrera de las armas. Todos los que abacan las letas de cuartel y de retiro parten de un supuesto falso, porque consideran los grados militares como empleos, y dicen: "nadie debe tener sueldo cuando no sirve". El grado no es empleo: la carrera de las armas es una profesión, y toda profesión debe suministrar a los que se dedican a ella lo necesario para su subsistencia. No puede compararse con las profesiones civiles. Un abogado, por ejemplo, no necesita de empleo para ejercer la suya; pero el militar nada puede hacer fuera del servicio público. Lo que se propone es, pues, abolir en la República la carrera militar, dejando

grados puramente honoríficos. - Se dice que no se ataca a la justicia al quitar las pensiones militares. Lo extraño es que haya abogados que lo sostengan. La pensión no es otra cosa que el pago de un servicio determinado por la ley; si pues el militar lo presta bajo esa condición, faltar después a ella sería injusto y contrario al derecho civil y aun al natural. - Supongamos que una familia ofrece pagar a ciertos sugetos o empleados para que se ocupen en su defensa y en guardar el orden en la casa, y después les briga la retribución prometida: ¿quién durará los servicios abogados? no calificamos de invidiosos semejante procedimiento? Pues, de la misma manera, la familia ecuatoriana busca servicios para la patria y los ofrece; en recompensa, las pensiones de retiro; ¿y hemos de retirar o hacer este pacto quebrado con fidelidad desde el año '30? - No para lo futuro pues en premio estas pensiones, por que sería quitar un estímulo para que los jóvenes se dediquen a la carrera militar; pues, ¿quién la habría de seguir sabiendo que en su vejez no tendría con que satisfacer sus necesidades y las de sus hijos? - Si, pues, el G. B. de ahora fuera indispensable la conservación del Ejército permanente, para ser lógico, debería estar contra la proposición que se discute. El G. B. de ahora (F. J.) ha encontrado el origen de las pensiones militares en Colombia, donde se establecieron, según dice, con el objeto de halagar a una multitud de jefes y oficiales que habían quedado sin colocación en el ejército. Lo es en efecto su origen en esto; pero en la justicia, como lo he manifestado ya. - Los ejemplos de Grecia y Roma no sirven a cuenta; en el Ecuador


no todos somos soldados. Ni el Gb. Central
o ni yo seríamos capaces de tomar un
fusil para combatir; pero que la educa-
ción que hemos recibido no es adecuada pa-
ra ellos. Se ha citado también como mo-
delo, la Legislación de Colombia. Certo que
en 1858 se dictó una ley atribuyendo al Po-
der legislativo la facultad de conceder pen-
siones militares, rebajando las pensiones vi-
gentes, y aboliéndolas para los sucesivos; pe-
ro el gobierno colombiano, en 1869, impug-
nó esa ley, manifestando, con razones luminosas
que era injusta e inconveniente. Y si se
quiere imitar a Colombia en este punto,
debe guardarse consecuencia. Allí se supri-
mieron, no sólo las letras de cuartel y de
retiro, sino también las escuelas de invali-
dos, partiendo del mismo principio que se
ha invocado en esta Gb. Cámara. En quan-
to al decreto de Bolívar, es de observar que fué
entonces transitorio dictado en atención
a la escasez de fondos; tanto que, no sólo se
perdió de sus pensiones a los militares, sino
a toda clase de empleados; y debe notarse, a
verdad, que el mismo Libertador, reconociendo,
de una manera implícita, el justo derecho de
los militares a las letras de retiro, y como
para reparar el perjuicio que se les infe-
ría, les otorgó en el expresado decreto el pri-
vilegio "de ser preferidos en los destinos a que
opten, en consecuencia de otros de igual ap-
titud y mérito." ¿Querrá el Gb. Fernández
que establezcamos también esa preferencia?
Esto es que sería intrínseco el militarismo.


Finalmente, el Gb. Buzo (Luis F.) dijo, en
una de las sesiones pasadas, que no había efecto retroac-
tivo cuando se trataba de abolir una institución, y
que esta era doctrina sostenida por Savigny y otros
respetables sen, citadamente, las opiniones de este autor,


lo mismo que las del ilustrísimo Doctor Rojas;
pero no se en qué sentido haya tomado Larraín
la palabra institución; y es que si nunca
estuviera ahora entre nosotros, todavía habría la
propiedad que se discute, teniendo en cuenta la
historia y antecedentes de la ley. — Por las razones es
puestas, mi voto será negativo.

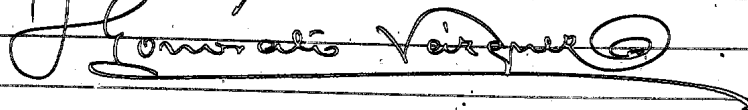
En este estado, por muy avanzada la hora, se
suspendió el debate, y se levantó la sesión.

El Vicepresidente

Ramón Barros


El Secretario -
Vicente Paz


El Secretario -
A. Filadelfia


El Diputado Secretario -
Gonzalo Varela


Señor